

derechos establecidos, se expida Carta de sucesión en el título de Conde de Rosillo a favor de don Juan Angel Rosillo y Herrero, por fallecimiento de su padre, don Miguel Rosillo Ortiz-Cañavate.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Lucena a favor de don Leopoldo O'Donnell Lara.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Lucena a favor de don Leopoldo O'Donnell Lara, por fallecimiento de doña Blanca O'Donnell y Díaz de Mendoza.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de la Bisbal a favor de don Manuel Balderrábano Abaroa.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de la Bisbal a favor de don Manuel Balderrábano Abaroa, por fallecimiento de su tío don Manuel Balderrábano Dusmet.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 23 de junio de 1952 por la que se resuelve el concurso de promoción anunciado en 21 de mayo de 1952 para proveer Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión en turno de promoción de las plazas de Secretarías de la Administración de Justicia, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 21 y párrafo segundo del artículo 25, ambos del Decreto de 26 de diciembre de 1947, acuerda promover en los turnos que se indican a Secretarías de la Administración de Justicia de la quinta categoría a los funcionarios, pertenecientes a la sexta, que se relacionan, los que pasarán a servir los destinos que se citan, con expresión del nombre, turno y Secretaría:

Don Román Rodríguez Sánchez, tercero, Puerto de Santa María.

Don Juan de Mata García Carriazo, primero, Jerez de la Frontera, núm. 2.

Don Miguel Linarc Sabater, segundo, Santa Cruz de Tenerife núm. 2.

Don Antonio Guerr Redondo, tercero, Mahón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se declaran aptos para pasar al empleo inmediato superior a los Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Finalizado el curso de capacitación profesional que preceptúa el artículo sexto de la Orden de este Departamento, de fecha 15 de diciembre de 1949, exigido para la obtención en propiedad del empleo de Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1951; visto el informe emitido por la Dirección de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y de conformidad con la propuesta elevada por V. I., ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso en propiedad, al empleo inmediato superior a los Jefes de Administración Civil de tercera clase, procedentes de la antigua Escala Técnico-Auxiliar, que a continuación se relacionan, quienes continuarán sirviendo sus actuales destinos, debiendo hacerse constar dicha declaración de aptitud para el ascenso en los títulos administrativos de dichos funcionarios, mediante la correspondiente diligencia:

- D. Antonio E. Ginel Sanz.
- D. José Lancha Ruiz.
- D. Enrique Javierre Pardo.
- D. Fulgencio Morales Bravo.
- D. José Moreno Merino.
- D. Fernando F. Rogla y Juan.
- D. Aurelio M. Calleja Macías.
- D. Casto Culla Blasco.
- D. Antonino Incinillas Sainz.
- D. Clemente Encinas Gutiérrez.
- D. Felipe Martínez Santos.
- D. Cesáreo de Santiago Milla.
- D. Carmelo Aguado Quivira.
- D. Pascual Alonso Santamaría.
- D. Luis Mérida Labrador.
- D. Manuel Rodríguez Fernández.
- D. Emilio Molero García.
- D. Rafael Fernández Ibañez.
- D. José Puerto Jover.
- D. Luis A. Serrano Albillos.
- D. José Martínez Roca.
- D. Leandro Perdiguero de la Oliva.
- D. Apolinar Rodríguez Rubio.
- D. Angel Presa Fernández.
- D. Marciano Martínez García.
- D. Carlos Caballero Brea.
- D. Antonio Sañudo Saiz.
- D. Alejandro Alvarez Alonso.
- D. Victorino Bargailla Fernández.
- D. Domiciano Calvo Encinas.
- D. Manuel Llamas Diaz.
- D. Maximino Montoya Heras.
- D. Angel Martínez Merino.
- D. Juan Rodríguez Gil.
- D. José Periañez Medina.
- D. Alfonso González Repila.
- D. Cayetano Rodríguez Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se destina a la Dirección General de Prisiones. afecto al servicio de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones al Jefe de Administración Civil de primera clase don Francisco López Palomeque.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer, por conveniencias del servicio, que el Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Málaga, don Francisco López Palomeque, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Prisiones, afecto al servicio de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones, debiendo tomar posesión en la misma en el plazo de veinte días, siéndole de abono los gastos de viaje, dietas reglamentarias y los que se le ocasionen por traslado de casa, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 y Orden de la Presidencia fecha 15 de noviembre de 1950, debiendo acreditar el transporte de muebles y enseres, si lo efectúa, o indicar las razones que tenga de no llevarlo a cabo

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se confirma en el empleo de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los funcionarios del mismo que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Finalizado el curso de capacitación profesional que preceptúa el artículo sexto de la Orden de este Departamento, de fecha 15 de diciembre de 1949, exigido para la obtención, en propiedad, del empleo de Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 20 de diciembre próximo pasado, visto el informe emitido por la Escuela de Estudios Penitenciarios y la propuesta elevada por esa Dirección General de su digno cargo, ha tenido a bien confirmar definitivamente en el empleo de Jefe de Administración Civil de segunda clase del referido Cuerpo, con el haber anual de dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, a los funcionarios del mismo que a continuación se relacionan, y que venían desempeñando con carácter «provisional», debiendo hacerse constar la referida efectividad en los títulos administrativos de los respectivos interesados, mediante la correspondiente diligencia:

- 1.º D. Luis García Medina, con destino en la Prisión Provincial de Zamora.
- 2.º D. Alejandro González Boisán, con destino en la Prisión Provincial de León.
- 3.º D. Francisco Cea Trilleros, con destino en la Prisión Provincial de Palencia.
- 4.º D. Francisco Lambea Ferrer, con destino en la Prisión Provincial de Zaragoza.
- 5.º D. David González Sanz, con destino en la Prisión Provincial de Sevilla.
- 6.º D. Benigno Ortega Lara, con destino en la Prisión de Partido de Reus.
- 7.º D. Juan Pablo García de Diego, con destino en la Prisión Provincial de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.